## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 41

SERIE:-1984-85

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO ECONOMICO 1985-86, ASIGNAR AUMENTOS DE SUELDOS, Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 1984-85 se adoptó el presupuesto a regir para el año económico 1985-86 en la municipalidad de Dorado.

POR CUANTO:- En el presupuesto aprobado para 1985-86 no figuró aumento para empleados, quedando pendiente de distribución la partida 3042-Aumento de Salarios y Beneficios Marginales, F.O.

POR CUANTO:- Entendemos justo y necesario aprobar un plan de aumentos de sueldo para los empleados a todos los niveles efectivo el 1ro de julio de 1985, según relación de sueldos adjunta, la cual forma parte de esta Ordenanza.

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra:- Autorizar como por la presente autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas de gastos del presupuesto aprobado para 1985-86.

## A LAS PARTIDAS

2/10 00

21^2-5	ueldo	Empleados	Regulares,	F.O.		\$ 240.00
2201-	11	11	11	ti		8,400.00
2210-	n	п	11	11		1,440.00
2220-	II.	п	11	11		4,680.00
2230-	II.	n	11	II		240.00
2701-	11	n	11	11		4,320.00
2710-	11	н	п	11		720.00
2801-	11	н	11	11		480.00
3001-	11	u	n	11		1,920.00
3101-	11	11	п	11		2,880.00
3301-	II	:1	ıı	Ш		17,703.40
4101-	н	11	п	11		472.50
4201-	n	н	11	11		8,400.00
4701-	п	11	tt	IJ		480.90
4801-	11	н	tt	11		960.00
5901-	11	11	11	U		1,680.00
6001-	11	11	II	11		900.00
2106-	Apor	t. AT Segu	ıro Social	Fed.,	F.O.	16.92
3012-	n	t I	1 13	(I	11	3,485.58
3111-	11	ti	1 11	11	11	203.04
4804-	11	II	11 11	11	TT .	67.68
2108-A	ort.	al Sistema	de Retiro	, F.O.		16.80

3014-Aport. al Sistema de Retiro, F.O. 3,494.99 3115-Aport. 201.60 6601-Para Cubrir Deficiencia Coutas Fondo Seguro del Estado, F.O. 3,211.25 3002-Jornales, F.O. 12,901.24 4803-Jornales, F.O. 480.00 Total. \$80,000.00

Sección 2nda:-Autorizar los aumentos de sueldos a empleados según la relación adjunta, disponiéndose que esta relación formará parte de esta ordenanza teniendo efectividad los aumentos el 1ro de julio de 1985. Smith Bill

Sección 3ra:- Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde y copia de ella sea enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Asamblea Municipal el día <sup>6</sup> de junio

José R. Rodríguez Quintero esidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Secretaria Asamblea Municibal

Aprobada por el Hon. Alfonso López Chaar, Alcalde hoy día 7 de junio de 1985.

> A√fonso Lopez Chaar

Alcalde